

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 15 de noviembre de 1923

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, y cinco un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 1097

CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

A propósito de las economías en la enseñanza

De la escuela a la Universidad

Dos profesores jóvenes y doctos, D. Fernando de los Ríos y D. Luis Olariaga, exponen en notables artículos sus respectivos puntos de vista acerca de las economías posibles en la enseñanza.

«Podrían suprimirse Universidades o Facultades—escribe el primero—, y tal resolución sería discutible, mas habría base para razonarla; en cambio, disminuir el número de maestros o inspectores sólo puede lograr el asentimiento de quien desconozca la extrema gravedad moral de nuestra situación.» «Tengo que confesar—añade el segundo—que no me espantaría la supresión de escuelas o de inspecciones de primera enseñanza.»

Perdonen los dos queridos amigos si me permito algunas consideraciones al margen de las suyas, tan interesantes como opuestas.

Para Fernando de los Ríos la escuela, la modesta escuela primaria, es el sillar, la piedra-cimiento en el edificio de la cultura. Para Luis Olariaga esta cultura, en el grado primero, ha de ser obra de los buenos maestros, que habrán de recibir su formación en la Universidad, cuyo problema ha de privar, por esto, sobre la otra urgencia de la escuela elemental.

Olariaga desplaza así hábilmente la cuestión, llevándola a un terreno donde necesariamente tiene que coincidir Fernando de los Ríos, como coincidimos cuantos deseamos para el Magisterio primario la más alta preparación general y profesional. Desgraciadamente, la Universidad española, aun la mejor representada, dista mucho de hallarse en situación de acoger cumplidamente al humilde maestro de escuela, sin que baste a remediarlo la presencia en las Facultades de algunos profesores de máxima autoridad. La *Revue de Métaphysique et de Morale* exponía no hace mucho las condiciones que la Universidad francesa habría de llenar para acometer análoga empresa, y, ciertamente, más vale que las Universidades españolas renuncien por

mucho tiempo a un propósito lejano de sus actuales fuerzas y se apliquen a mejorar la obra que les está encomendada, pues con ello tienen abundante labor a la vista...

Mas, en su calurosa y natural defensa del gremio, el señor Olariaga incurre en evidente contradicción. Desea el autorizado escritor la formación más selecta para el Magisterio, su incorporación escolar a la Universidad; pero hecho esto, otorgado el diploma correspondiente, el catedrático aparta con gesto desdeñoso al maestro de escuela, al parecer indigno de seguir en la preclara compañía. No otra cosa cabe deducir de las siguientes palabras acerca de las ventajas obtenidas por los «primarios» en el actual presupuesto: «Funciones de enseñanza que en todas partes están retribuidas con la mitad de sueldo que las universitarias y que en España también venían guardando respetable distancia, se pusieron de un salto al mismo nivel real.»

El Sr. Olariaga no debiera lamentarlo—sin perjuicio de reclamar él, con todos los universitarios, lo que estimen merecer—si de veras desea el progreso, no sólo de la enseñanza primaria, sino de la misma Universidad a que pertenece, ya que no otro es el camino para levantar la escuela y, merced en buena parte a la obra de ésta, dar a la cultura del país la densidad necesaria para que de ella se origine la enseñanza superior. Si el Sr. Olariaga lamenta fundamentalmente que muchos jóvenes licenciados, ante las pobres perspectivas de la cátedra, atiendan al estímulo económico que les brindan otras profesiones, no ha de extrañar que la selección del Magisterio primario obedezca a iguales condiciones, y aún más si un día llega a recibir la deseada formación universitaria.

Cosa corriente es esta consideración desventajosa para la enseñanza elemental, olvidándose—son palabras de D. Francisco Giner—que la Universidad, con todas sus mucetas, borlas y medallas, tiene mucho que aprender de la escuela, por decaída y mísera que esté, como

lo está de hecho entre nosotros; y que la reforma de los métodos, con la consiguiente regeneración de nuestra enseñanza y de nuestra educación y de nuestra vida entera nacional, será de la escuela, no de la Universidad (como Cuerpo), de quien deba en primer término esperarse.»

La afirmación tan lejana y rotunda de D. Francisco Giner coincide exactamente con declaraciones recientes y radicales de un hombre como el escritor Wells, no contagiado por la preocupación profesional: «Los maestros—ha dicho días pasados a un redactor de *The Schoolmaster*—tienen el secreto del porvenir; constituyen la base para la reforma mundial...»

Esto, que acaso suene como una de tantas frases, entraña un sentido profundo, que las naciones cimeras van penetrando en estos años de las post-guerra, según podemos advertir a poco que deseemos enterarnos.

LUIS SANTULLANO

(De *El Imparcial*.)

Al margen de la campaña sanitaria

En España mueren anualmente doscientos mil niños menores de cinco años, de ellos una gran mayoría en los dos primeros de la vida. Es una realidad que enrojece de vergüenza y de dolor y que no se salva con el acto sensiblero y vanidoso de ir el 1.º de noviembre a poner luces, flores y juguetes sobre las sepulturas.

Pero, ¿por qué mueren esos doscientos mil niños españoles todos los años? El Dr. Garrido Lestache lo ha dicho con toda su autoridad. Mueren, 1.º porque la mujer española llega al matrimonio sin saber una palabra de maternología y puericultura; 2.º porque las madres de las clases adineradas no amamantan a sus hijos por egoísmo y las pobres por miseria.

Las mujeres españolas llegan al matrimonio sin saber maternología ni puericultura, ni siquiera las prácticas más elementales de su higiene íntima. No se las enseñaron por sus madres, que tampoco las saben, ni se lo permite lo absurdo de una moral negativa, esa misma moral que no consiente que se haga a su tiempo, y por los cauces justos del cariño paternal, la revelación de la verdad necesaria del amor, pero que permite que las mujeres vayan vestidas como hetairas.

—Mamá,—preguntaba una niña—¿cómo nacemos?

—No te lo puedo decir, hija mía.

—Entonces se lo preguntaré al criado.

No se enseñan esas cosas en las

escuelas ni en los colegios donde, en cambio, se llena la cabeza de las niñas de historia y de «adornos» casi siempre inútiles. Y educar—dice Guayou—es formar cabezas, no llenarlas.

Es necesario reformar en un sentido biológico y natural nuestras escuelas femeninas, desde la del Hogar hasta las pocas primarias *ménagères* que tenemos. Y sobre todo las Normales. La maternidad es una función social ¡la más alta función social! y la sociedad no tiene derecho a dejarla abandonada al instinto... y al egoísmo.

* * *

Mueren tantos niños en nuestro país por falta de higiene y de alimentación adecuada. Al niño no se le baña, se le envuelve en trapos, amarrado y sujeto para que no pueda moverse; apenas nace se le dan grasas, vino, confituras, venenos, porque no puede digerirlos, porque su estómago sólo está dispuesto para digerir leche de la madre. Y el niño se muere. *Dichosico* de él. Un ángel para el Cielo... Estaba escrito. ¿Estaba escrito?...

Pero hay un coeficiente enorme de anomalías en los que sobreviven: escrofulosos, raquíuticos, con una tara dolorosa en su vitalidad; ciegos, miopes, sordos, duros de oído... Los maestros sabemos bien todo esto; sabemos de los indisciplinados que lo son por trastornos nerviosos y gástricos, por mala dentadura; de retrasados e inatentos, por dureza auditiva debida en su mayor parte a vegetaciones; por escasa acuidad visual...

La psicometría ha hecho a este respecto revelaciones importantísimas y nuestras escuelas empiezan a funcionar más racionalmente por las aplicaciones que la Pedagogía científica va haciendo de las verdades que salen de los laboratorios.

La alimentación... «Llenemos la barriga, aunque sea de paja», he oído yo decir alguna vez...

Hay muchas familias que se alimentan casi exclusivamente de pan y de arroz. Pero el pan ha de ser blanco, muy blanco, y el arroz bien descascarillado. Pues esto es malo. Los procedimientos de molturación moderna, perfectamente técnicos, con varias clases de harina, la dan mala para la alimentación. Más claro, el pan cuanto más blanco es, peor. Al pan blanco y al arroz bien descascarillado les faltan unos elementos necesarios, las *vitaminas*, descubiertas recientemente y que con gran interés se estudian en los laboratorios. Las *vitaminas* residen en la parte leñosa del trigo y del arroz. Separadas ellas, el pan y el arroz no son buenos para la alimentación humana. Esta es una verdad que la ciencia ha descubierto y yo me hago eco de ella y cumpla la misión de repetirla.

SANSÓN CARRASCO

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Via diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

A los limitados

Al publicarse el reciente Estatuto, abrigábamos la esperanza de que los legisladores habrían de ser más considerados con los del segundo Escalafón; creíamos que a esos compañeros gestores de la instrucción nacional, que cuentan muchos años de servicios, votos de gracias y una hoja llena de méritos, dedicados con afán a pulir los tiernos vástagos que han de formar las futuras generaciones, no se les dejaría en situación tan desairada; era de esperar que, a quien había consagrado sus energías en pro de la enseñanza, se le eximiría de toda prueba de aptitud, porque es lógico que quienes supieron cumplir su deber, por espacio de veinte, treinta o cuarenta años, sabrían también hacerlo el resto de su vida profesional. Teníamos igualmente fe en la unificación de los dos Escalafones, pareciéndonos que mientras perduren separados, hay una causa que aleja a individuos de una misma clase que debieran estar unidos; pero no ha sido así. En el nuevo Estatuto hay dos Escalafones, y los en uno y otro incluidos tienen los mismos deberes, con diferentes haberes; en el segundo, hay una eterna limitación de derechos; no solamente se nos tiene en menos la antigüedad y los buenos resultados en la enseñanza, si que también se nos priva de los beneficios que tuvieron nuestros compañeros. Ahora bien, ¿vamos a continuar mansamente en este estado de postergación? ¿No habrá medio de unirnos los perjudicados para encontrar justicia? ¡Compañeros!, unámonos, y en estrecha y firme solidaridad, pidamos la reforma de nuestro Escalafón; no esperemos que remedien nuestros males, quienes no los padecen, y puesto que hoy tenemos la suerte que rijan los destinos de la cultura patria, personas de acrisolada rectitud, amantes de la justicia y deseosos de deshacer entuertos, acudamos a ellas para poner de relieve la poca equidad que existe en un cuerpo sometido a las mismas obligaciones, regido por unas mismas leyes, y expuesto a idénticos castigos y penalidades, y si bien hoy es condición precisa para ingresar en el Magisterio la oposición, los limitados ingresamos con todas las legali-

dades exigidas por las leyes entonces vigentes, y es vergonzoso que mientras uno de oposición asciende a los dos o tres años de servicios, esté sin ascender, ni esperanzas, quien debilitado su organismo por absorber largo tiempo una atmósfera impregnada de materias tóxicas, se halla al fin de su penoso calvario.

BALDOMERO GUTIÉRREZ

Libros de orientación escolar

por Angel Lorca, maestro-director del «Grupo escolar Cervantes», de Madrid.

Acaba de aparecer «Cien Lecciones Prácticas», de todas las materias y para todos los grados de la escuela primaria. Estas «Cien Lecciones» de Lenguaje, Cálculo, Geometría, Geografía, Historia, Economía, Religión, Física, Química, Botánica, etc., han sido vividas en la Escuela y están llenas de sujestiones para todos los buenos maestros, que encontrarán en ellas materia e indicaciones utilísimas para su labor escolar. Puede recomendarse también esta obra a los opositores a escuelas, a los padres que sean a la vez maestros de sus hijos y a los nacionales y extranjeros que necesiten conocer con mínimo esfuerzo la Escuela española, en una de sus varias orientaciones.

Un tomo de 384 páginas, primorosamente impreso y con artística portada.

Precio: seis pesetas.

De venta en todas las buenas librerías.

No tuvieron corazón

Esta es la voz unánime del pueblo español ante el infame atropello cometido con los compañeros de Certificado de aptitud; este es el verdadero sentir de las gentes cultas al darse cuenta del denigrante escarnio de que se ha hecho objeto a aquellos mártires indefensos que sin más motivo ni otro delito que haber hecho bien a todos, especialmente a los más necesitados (cual son los niños), trabajando en horas extraordinarias para mejor cumplir su misión y sacrificándose por la patria en agradecimiento al mísero sueldo que disfrutaban, fueron villanamente despojados de sus cargos y arrojados de aquellas escuelas y viviendas suyas, y digo *suyas* porque *suyas* eran, toda vez que ellos no las tomaron por la fuerza, sino con nombramiento oficial.

Nuestros políticos se burlaron cuanto quisieron de tan honrados ciudadanos; aborrecieron la cultura, persiguieron el progreso y patrocinaron el vicio; ellos, que tantos millones derrocharon, quisieron salvar el presupuesto nacional con las pagas de nuestros desgraciados compañeros y no soñaban con que pudiera haber en España personas honradas y valientes que, cansados de tanta iniquidad y llenas de amor filial hacia nuestra madre España, se atrevieran a despojarles de sus altos y encumbrados cargos, obtenidos tal vez por medios me-

nos legales y meritorios que aquellos con que nuestros compañeros obtuvieron sus escuelas.

Por fortuna la semilla de los fuertes vientos dió para ellos abundante cosecha de tempestades y hoy están recogiendo el fruto de su mala sementera. Si los jueces que les juzguen tienen un corazón parecido al suyo, no es tarde para que veamos a muchos de ellos en la *picota*, y tal vez los restantes, podamos hallarlos confundidos con nuestros compañeros, implorando la caridad pública, sin poder apreciar entre los unos y los otros más que la siguiente diferencia: los primeros, honrados, trabajadores, humildes y aptos para desempeñar cargos públicos; mientras los segundos, deshonorados e incapacitados para volver a *chupar* del presupuesto de la nación.

Por si esto llega, no estará demás darlos a conocer al pueblo para que al implorar caridad sean contestados: «Para ustedes no hay limosna; no tuvieron corazón».

PASCUAL AMIGO

Cegoñal y noviembre 1923.

Material de adultos del año 1919-20

De los partidos de León, La Vecilla y Villafranca podrán cobrarlo con los haberes del corriente mes los maestros de las escuelas que se citan a continuación:

Partido de León.—Puente del Castro, Armunia, Trobajo del Cerecedo Carrocera, Otero de Dueñas, Cimanes, Azadón, Villarroquel, Cuadros, Cascantes, Campo (Sr. Pinto), La Seca; Antimio de Arriba, Cembranos, Chozas de Arriba, Meizara, Mozóndiga, Villar, Fontanos, Manzaneda, Matueca, Palazuelo, Pedrún, Riosequino, Ruiforco (Sr. Boñar), Valderilla, Gradefes, Cañizal, Carbajal de Rueda, Casasola (Sr. Ordás), Mellanzos, Nava de los Caballeros, Rueda, San Bartolomé, Valporquero, Valduviego, Villanófar, Villarmún, Villarratel, Villamoros, Villomar, Antimio de Abajo, Vilecha, Rioseco, Espinosa, Tapia, San Andrés, Ferral (Sr. Pacios), Trobajo, Quintana Carbajal, Archueja (D. Lucio), Santa Olaja, Santibáñez de Porma, Santovenia del Monte, Villacil, Villafeliz, Villaseca, Villavente (D. Urbano), Fresno, La Virgen, Vegas, Castrillo, Santa María del Monte, San Vicente, Secos, Villanueva, Vega de Infanzones, Villa de Soto, Villadangos, Villaquilambre, Navatejera, Villasinta (Sr. Boñar), Villasabariego, Palazuelo, Valle Mansilla, Villabúrbula, Villafañe, Villimer, Villaturiel, Alija, Valdesogos, Santa Olaja, Villarroañe, Secarejo (Sr. Casares), Villamayor (Sr. Puente) y Azadinos.

Partido de La Vecilla.—Boñar (señor Alonso), Las Bodas, Valdecastillo, Grandoso, Vozmediano (Sr. González), Curueña (Sr. Fuertes), Gete, Getino, Labandera, Vaiverdín, Villanueva, Palacio, San Pedro, Yugueros, La Pola, Cabornera, Huergas, Geras (Sr. Morán), La Vid, Llombera (Sr. Lozano), Nocedo, Santa Lucía, La Robla, Brugos, Robledo, Llanos, Pardavé, Olleros (Sr. Bardón), Robles, Villalfeide, Rodiezmo, Genicera (Sr. Fernández), Piornedo, Villar, Busdongo, Cubillas (Sr. Riesco),

Camplongo, Casares, Golpejar, Tonín (Sr. Alvarez), Ventosilla, Viadangos, Villamanín, Barrillos, La Mata, Barrio Ambaguas, Canales, Paradesivil, Camposalinas, Lago, Villacid, Villapodambre, Valdorría, Randedo, Redipuestas, Llamazares (Sr. Corral), Lugueros, Valdeteja, Valporquero (Sr. Rodríguez), Vegacervera, La Losilla, Llamera, Poladura (señor Morán), San Martín (Sr. Rodríguez), Solana (Sr. Cabrerros), Candanedo (Sr. Alvarez), Pontedo (Sr. Carrillo) y Serrilla (Sr. Martínez).

Partido de Villafranca.—Villafranca (Sres. Alvarez y Rey), Barjas (señor Fernández), Arganza, San Juan (Sr. González), M'gaz de Arriba, Balboa, Busmayor (Sr. Alvarez), San Miguel (Sr. Fernández), Cacabelos, Camponaroya, Candín, Espinareda (Sr. Alvarez), Villasumil (Sr. Menéndez), Pereda, Villarbón (Sr. Calvo), Orniña (Sr. Lorenzo), Villagroy (señor García) Paradela, Fontoria (señor García, Bárcena, Narayola, Carracedo, Corullón (Sr. Melón), Lusio (señor García), Villarrubín, Oencia (señor Calvo), Paradaseca, Pobladura, Prado, Tejeira (Sr. Cansado), Villar de Acero (Sr. Martínez), Campo del Agua (Sr. Fernández), Peranzanes, Chano, Faro, Fresnedelo, Sancedo, Canceledo, Trabadelo, Villadepalos, (Sr. Alvarez), Parada de Soto, Pereje, Frieria, Sésamo (Sr. Cabero), Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Castro, Herrerías (Sr. Posado), Ransinde, La Faba (Sr. Negral), San Martín, Valtuille, Toral, CaJafresnes, Cariseda, Sotelo (Sr. Bajón) y Lumeras (Sr. Martínez).

OFICIAL

2 Noviembre.—R. O.—Reglas para la creación de escuelas.—Reconocida en todo momento como necesidad imperiosa la creación de escuelas nacionales de primera enseñanza, viene desde hace varios años consignándose en Presupuestos cantidades que permiten el aumento de plazas de maestros de escuelas unitarias y de secciones de graduadas. El servicio no debe interrumpirse, por que son muchas todavía las escuelas que faltan en relación con la población escolar, debiendo, por lo tanto, darse la aplicación adecuada al remanente de la cantidad consignada para estas atenciones en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

La demanda de creaciones ha sido siempre mucho mayor de la que las cifras presupuestas han permitido atender, a pesar de lo cual no ha llegado aún a establecerse una orden de preferencias, que en estos casos es conveniente, ya que al no poderse acceder a todas las peticiones, ni aun siquiera a una mitad de ellas, cabe una comparación entre todas para seleccionar; pues si bien es cierto que hace falta escuela en toda localidad donde no existe, es indudable que en unos sitios la requieren con mayor urgencia que en otros las necesidades de la enseñanza, y los recursos del presupuesto deben llevarse donde tengan su más adecuada y útil inversión.

Ateniéndose al propósito de crear escuelas sin privar al Escalafón de la elasticidad que asegura el porvenir de los maestros, deben hacerse las creaciones con la correspondiente proporción de grupos, en relación con el artículo 4.º del Estatuto vigente, pero todo ello sometido a condiciones que determinen una justa y equitativa distribución del crédito, y exigiéndose como garantía, que en momento oportuno se dé cuenta, en

cada caso, de las condiciones del local, del material con que se cuenta y del número de alumnos.

Además es preciso recordar a los Ayuntamientos e Inspecciones que los preceptos relativos a remisión, en el plazo de dos meses, del acta en que conste que se hallan dispuestos el local y el material para la escuela a que se refiere la Real orden de 21 de abril de 1917, deben cumplirse estrictamente, porque, acordada la creación con carácter provisional, es indispensable que pueda en fecha próxima determinarse si llega o no a la efectividad, ya que se trata de inversión de créditos del presupuesto que no puede quedar supeditada a la mayor o menor diligencia de los Ayuntamientos en proporcionar los elementos indicados, mientras hay otros muchos pueblos que, con local y cantidades para material preparados, esperan la concesión.

Constantemente se reciben peticiones de creación y graduación de escuelas existiendo en la actualidad expedientes ultimados para cuya resolución favorable sería necesaria una cantidad cuatro veces mayor que la disponible.

En tales circunstancias, deben señalarse entre ellos preferencias en relación con las conveniencias de la enseñanza, ordenán lose que las peticiones que en lo sucesivo se produzcan vengan acompañadas de los datos y elementos de juicio necesarios para la debida comparación entre ellas.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se continúe la creación de nuevas plazas de maestros y maestras nacionales con destino a escuelas unitarias o graduadas con cargo al remanente de crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 4.º del Presupuesto vigente de gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y las cantidades que por anulación de creaciones provisionales puedan quedar disponibles, estableciéndose, dentro de lo que estas cifras permitan, los grupos para oposiciones libres o restringidas, en relación con el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio.

2.º Para la creación de escuelas cuyos expedientes se hallan ya en tramitación en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se observarán las siguientes reglas de preferencia:

a) Escuelas para las que se disponga de edificio de nueva planta construido por el Ayuntamiento a sus expensas.

b) Las que hayan de instalarse en edificios construidos con subvención del Estado.

c) Escuelas que hayan de funcionar en locales de propiedad del Ayuntamiento expresamente adoptados al efecto.

d) Las de Patronato o Fundación o en que los edificios se ceden por particulares, entendiéndose que en estos casos habrán de quedar los locales como propiedad del Estado.

3.º Cuando hayan sido creadas provisionalmente las escuelas a que se refiere el número anterior, podrá en cuanto los créditos lo permitan, continuarse las creaciones de las demás, dándose entre ellas preferencia exclusiva a las pedidas para localidades o distritos escolares que cuenten con menor número de escuelas en relación con el censo de población.

4.º Respecto a graduación, teniendo en cuenta que los planos son siempre informados por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas

que, en líneas generales, la graduación más perfecta es la del mayor número de grados, y que de momento, sin perjuicio de lo que en planes orgánicos pueda determinarse, sólo se trata de establecer reglas que aparten de la iniciativa no justificada la resolución de los expedientes pendientes se señala la preferencia única de mayor número de grados, entendiéndose que no podrán crear, por ahora más que secciones de graduadas que escuelas unitarias.

Cuando se trate de graduadas del mismo número de secciones se determina entre ellas la preferencia conforme a la regla 3.ª.

5.º Para elevación a definitiva de las creaciones o graduadas provisionales que se acuerden será necesaria la remisión, en el plazo de dos meses improrrogables, del acta que ordena la Real orden de 21 de abril de 1917 referente al local y relación de material.

6.º Con objeto de determinar mediante la debida comparación de expedientes, la prelación de concesiones los Inspectores de Zona remitirán, en el plazo de quince días, relaciones detalladas de las peticiones de creación o graduación que ya hubieran con anterioridad tramitado, a la Sección provincial o al Ministerio, señalando en las creaciones el orden de preferencia en que, en relación con los locales, se encuentren y los datos referentes al censo de población y número de escuelas nacionales incluyendo entre ellas las secciones de graduadas con que se cuente en la localidad o distrito escolar respectivo.

Cuando se trate de escuelas comprendidas en el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

7.º En igual plazo las Secciones administrativas remitirán cuantos expedientes de la misma clase tengan en su poder, acompañando los datos referentes a las preferencias.

Transcurrido dicho término, se abstendrán de tramitar petición alguna de fecha anterior, de creación o de graduación.

8.ª En las nuevas peticiones, interin otra cosa no se disponga, además de los requisitos expuestos deberán hacerse constar en el informe de la Inspección el número de escuelas con que se cuenta en relación con el censo de población, y la distancia y facilidad de medios de comunicación a la más próxima de la que se pretende crear. Estas nuevas peticiones, excepto las que se hallan comprendidas en los grupos señalados en el número segundo, no podrán ser resueltas hasta que no haya recaído acuerdo en las que actualmente se encuentran en tramitación.

9.º Las actas que todavía no se hayan enviado al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para elevación a definitivas de las escuelas creadas o graduadas provisionalmente que no estén anuladas podrán remitirse en término de quince días, quedando sin efecto su creación o graduación si no se cumple este requisito; y

10. Al mes de funcionamiento de cada escuela, la Inspección deberá informar acerca de las condiciones del local en relación con el número de alumnos asistentes y material de que se disponga.—(Gaceta 6 de noviembre).

* * *

Calificación de los opositores. Orden—2 noviembre.

Vista la consulta formulada por el Presidente del Tribunal de oposiciones del Magisterio, que actúa en Va-

lladolid, en la que interesa se manifieste si el artículo 52 del Estatuto se opone a que en los ejercicios oral y práctico se haga la clasificación en sesión pública e inmediatamente después de actuar cada opositor.

Teniendo en cuenta que el citado artículo previene que al final de cada ejercicio se hará pública la lista de aprobados y que los ejercicios oral y práctico, por ser distintos e individuales, terminan con la actuación de cada opositor.

Esta Dirección general ha resuelto que por los Tribunales respectivos y al término de los citados ejercicios, oral y práctico, de cada opositor, se haga la clasificación pública del mismo, fijando, sin embargo, al final de la sesión la lista comprensiva de todos los que hayan actuado durante la misma.—(Gaceta 7 noviembre).

8 octubre.—Circular.—Material de adultos.—Consignada en la relación de resultados de este Departamento la suma de 280.000 pesetas destinadas al pago de material de escuelas de adultos, correspondiente al 25 por 100 que resta por abonar del ejercicio de 1921-22.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Los jefes de las Secciones administrativas remitirán, a la brevedad posible, las cuentas del expresado material, a cuyo efecto reclamarán de los maestros la justificación de los gastos efectuados.

Las cuentas se remitirán por partidos judiciales, formulando por cada uno de ellos tres relaciones en las que se harán figurar todas las del partido, consignándose en aquéllas los datos siguientes:

- 1.º Nombre del habilitado.
- 2.º Pueblos. Escuelas.
- 3.º Nombres de los maestros.
- 4.º Importe íntegro de cada cuenta.
- 5.º Descuento del 1,20 por 100.
- 6.º Líquido a percibir.

Las sumas de las tres últimas partidas deben totalizarse.

Todo justificante de pago cuyo importe exceda de cinco pesetas, será reintegrado con un timbre móvil de 0,10 pesetas.

Al efectuar los habilitados el pago de material de que se taria, descontarán a los maestros el 0,50 por 100 de premio de habilitación.

Los jefes de las Secciones administrativas cuidarán muy especialmente de que las cuentas sean convenientemente examinadas, a fin de que no falten justificantes, y sus totales conforme con las cantidades consignadas en las relaciones evitando con ello reparos y, por tanto, dilaciones en la aprobación de aquéllas.—(B. O. 2 noviembre).

HELIOS

Se ha puesto a la venta el número 90 de esta interesante Revista, cuyo sumario es el siguiente:

El aprendizaje de la maternidad; por María Clara Correia Alves.

El régimen más severo que se puede aconsejar, por Jean Esteve Dulín.

¡Alegrémonos!... por J. Galián Ceren.

El hombre y sus vestidos, por Enrique Ferruz Borbón.

Expedición naturista de 1923, por el Dr. E. Alfonso.

Prejuicios acerca de la salud, por el Dr. Cervera Barat.

Apreciación del libro «El Naturismo», por el Dr. Serras Silva.

Noticias.

Preguntas y respuestas, por el Dr. Remartínez.

Suscripción: 3'50 pesetas al año Redacción y Administración: Clavé 22, Valencia.

Se halla de venta en León, en el kiosco de San Marcelo.

* * *

El segundo número del suplemento pedagógico quincenal que publica nuestro estimado colega *El Magisterio Español*, publica el siguiente sumario:

Revista pedagógica

España.—Colegio nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales.—El español en Europa.—Congreso de Lugo.

Argentina.—El Dr. Jenaro Sixto.—La salida ordenada de las clases.

Bélgica.—Sociedades escolares de temperancia.

Checoslovaquia.—La enseñanza religiosa.

Estados Unidos.—Nuevo plan de inspección médica.

Francia.—El estímulo literario.—Lavisve y la enseñanza de la historia.

Méjico.—Escuela «República Argentina».

La Escuela en acción

Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

Cuentos infantiles.—La camisa del hombre feliz.—Un perro que habla, por Mark Twain.—Una apuesta, por Juan Timoneda.

Lo que va ocurriendo

La conquista del aire.

Los gastos del Estado.

Libros y Revistas

«La obsesión del dinero en los niños», por Mlle. A. Descoeurdes.

«La enseñanza de las ciencias naturales», por Antonio J. Onieva.

«La función de la inteligencia», por Ramón Turró.

«Exploradores y conquistadores de Indias», relatos geográficos.

«Láminas de Dibujo lineal», por Arturo Somoza.

«Cuatro años de las Escuelas bolcheviques», por Wladimiro Sensinoff.

«La formación de los Maestros», de «The Journal of Education».

«El ciudadano del mundo y su educación», por A. M. Chirwin.

«Sueldo de los Maestros en Irlanda», de «The Schoolmaster».

«La personalidad femenina y la enseñanza y La edad de los tets», de «The Journal of education».

Nombramientos

Por Real orden de 5 del actual, *Gacetas* del 11 y 12 del corriente, han sido nombrados por el turno 4.º los siguientes maestros:

4.022.—D. Julián Díaz Domínguez, para Mansilla de las Mulas.

8.023.—D. Lucio Delgado Fernández, para Cigales (Valladolid).

5.651.—D. Ricardo Mallo Díez, para Pola de Lena.

La posesión en 5 diciembre.

6.934.—D. M.ª Amparo Cepedano Prada, para Villarejo de Orbigo.

3.678.—D.ª Aurea González Montano, para Sección graduada de Bilbao.

3.024.—D.ª Felicitas Hernández Vaquero, para Grisuela del Páramo.

Alta.—D.ª Antonia J. García de Robles, para Tolibia de Abajo.

4.774.—D.ª Donatila Mata Sacristán, para Quiñones del Río.

4.156.—D.ª Ramona Rodríguez Nava, para Nava de los Oteros.

Alta.—D.ª Dolores Ramos Vázquez, para el Ganso.

4.243.—D.ª Caridad Prieto Reyes, para Prado de Guzpeña.

4.409.—D.ª Isabel Vélez Morrondo, para Barrio de la Tercla.

Alta.—D.ª Josefa Sobredo Pérez, para Ozuela.

3.763.—D.ª Ignacia Blanco, para Villavieja.

Alta.—D.ª María Martínez Esteban, para Villasinde.

1.700.—D.ª Adelaida Fernández Alvarez, para Zacos.

3.722.—D.ª María Eva Díez Rodríguez, para Sorribas.

La posesión en 10 diciembre.

NOTICIAS

El Ayuntamiento de León acordó consignar en el próximo presupuesto mil pesetas como indemnización de casa habitación para los maestros, así como la diferencia entre esta cantidad y la que venían percibiendo desde la publicación del Estatuto.

Los Ayuntamientos comienzan a cumplir las leyes.

He aquí los primeros frutos del nuevo régimen.

La Inspección ha propuesto la supresión de las escuelas de San Feliz de Babia y San Feliz de las Labanderas por su escasa matrícula.

A D.ª Casilda García, maestra de Villarejo, se le conmutó la pena de separación definitiva que se le había impuesto, por la de separación de un año con pérdida de escuela.

Ha fallecido el profesor del Instituto general y Técnico D. Felipe González Calzada.

Reciba su distinguida familia nuestro pésame.

El Juzgado ha decretado el procesamiento y prisión sin fianza del contador de la Diputación Sr. Ruiz, y del arrendatario del Contingente provincial Sr. Martínez, a causa de un desfalco de 133.000 pesetas en este arbitrio.

El señor inspector de Astorga participa a la Sección que a la maestra de Otero de Escarpizo se le abonan alquileres de casa-habitación.

El mismo señor inspector participa a la Sección haber concedido un día de permiso al maestro de Banidodes D. Basiliano Alvarez, y cuatro días a D. Mariano García, maestro de San Feliz de Babia.

Al alcalde de Corullón solicita autorización para trasladar la escuela al nuevo local destinado a la enseñanza en Viariz.

La maestra de Oteruelo de la Vega, D.ª Adelaida de Jesús Casillas, solicita cuarenta días de licencia.

La Dirección general resuelve la consulta hecha por esta Sección, sobre derecho a dos casas-habitaciones o indemnizaciones de los maestros consortes anteriores al Estatuto, en el sentido de que se atengan a la Real orden de 10 de agosto último, que resuelve el asunto.

La maestra de Arnadelo solicita treinta días de licencia por enfermedad, habiéndole sido devuelta para que consigne el número del Escalafón, manifieste las que ha disfrutado, y que la certificación facultativa sea visada por el subdelegado de Medicina y reintegrada con el sello del Colegio médico.

El presidente del Directorio militar desestimó la instancia de D. Vicente J. Candanedo, maestro de Villaobispo de Otero, que solicitaba mejora de puesto en el Escalafón.

Se informa al Sr. Gobernador civil de la queja que ha formulado la maestra de Peranzanes, sobre malas condiciones del local escuela y casa-habitación.

Al señor inspector de la 4.ª zona se le envió telegrama del jefe del despacho del Ministerio para que gire visita extraordinaria a la escuela de Ventosilla.

Nuestros compañeros deben apresurarse a remitir las cuentas del 25 por 100 del material de adultos de 1921-22.

Advertimos que no deben descontar el 0'50 por habilitación, sino que debe ir incluido en la cuenta, poniendo a continuación (como última partida)... Por premio de habilitación... (los céntimos que correspondan) y sumándolo con el importe de los recibos-justificantes, todo lo cual debe dar un total de 13,89 pesetas en la cuenta de los maestros que disfrutaban 250 pesetas de gratificación.

El premio de habilitación a que nos referimos, es de 0'07 pesetas y por tanto la cantidad a justificar de 13'82.

Por Real orden ha quedado disuelta la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio, creada por el Real decreto de 7 de enero de 1910.

Ha sido jubilado don Celestino Vega, maestro de Congosto.

Se ha dispuesto que las horas de oficina para los funcionarios del Estado, sean de diez de la mañana a dos de la tarde.

Al Sr. Delegado de Hacienda se envió expediente de haberes devengados y no percibidos por D. José Trapiello, maestro que fué de Villalboñe y Solanilla.

Se devolvió a doña Adelaida de Jesús Casillas, maestra de Oteruelo de la Vega, la instancia en que solicita cuarenta días de licencia, a fin de que la suscriba con fecha corriente y con timbre del Colegio Médico.

Fué enviado al Ministerio instancia del funcionario de esta Sección D. Fidel Martín Mainar, solicitando un mes de licencia por enfermo.

A la Junta de pasivos se cursaron expediente de pensión incoado por doña Martina del Barrio y doña Avelina Alonso, viuda e hija respectivamente de D. Saturio Alonso, maestro jubilado de Oteruelo.

Se ordenó el cese de D. Felipe Morán Rodríguez, maestro de la escuela nacional de Casares de Arbas, por haber cumplido 70 años de edad.

Fué cursada instancia de D. Antonio Pérez Serrano, maestro sustituido de Villanueva de Valdueza, solicitando la renuncia de su cargo.

La Superioridad concedió treinta días de licencia por enfermos a don Martín Alvarez Macías y D.ª Margarita Esteban Cristóbal, maestros respectivamente de las escuelas de La Bañeza y Valdespino-Vaca.

Han sido concedidas licencias de treinta días por enfermedad a doña María Covadonga Juárez, D. Dativo Encinas y D.ª Julia Martínez, maestros de las escuelas nacionales de Párvulos, León Burón y Cea, respectivamente.

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Avenida del Padre Isla, núm. 4

(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)

LEON

Los maestros de Carrizo participan la clausura de las escuelas por la epidemia de sarampión, habiéndose comunicado al Sr. Inspector de Sanidad.

El maestro jubilado de Villacintor D. Pablo Serrano Rodríguez, acude en alzada al Jefe del despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, reclamando contra acuerdo de la Junta de Derechos pasivos que no le reconoció para su clasificación el tiempo que estuvo sustituido.

Al Ministerio se enviaron instancias de los maestros de Patronato de Torneros, solicitando subvención del Estado, hasta completar el sueldo de 2.000 pesetas.

Los maestros de Laguna de Negrillos ofician a la Inspección exponiendo las razones en que se fundan para no admitir en la escuela niños de seis años.

El alcalde de Renedo participa a la Inspección la clausura por epidemia de la escuela de San Martín de Valdetuejar.

Se sobreescribió expediente gubernativo seguido a doña María Pedrosa, maestra de Val de San Lorenzo.

Ha sido casificado con 1.600 pesetas D. Basiliano Alvarez Bardón, maestro nacional de Banidodes.

El Jefe del despacho del Ministerio pide con urgencia la distribución de zonas de Inspección.

El maestro de Castrocabón pide autorización para dar una clase gratuita de nueve a once de la noche.

Se autoriza para dar provisionalmente la enseñanza en los locales que proporcionan en los pueblos de Manzaneda, Quintanilla de Almanza, Destriana y Quintanilla de Yuso.

Ha sido nombrado maestro interino de Lucillo, D. Isidro Losada Díez.

Correspondencia administrativa

Valle Finolledo.—F. A.—Es el habilitado de Astorga a quien debe dirigirse.

Rabanal de Abajo.—J. M.—Si no solicitó esa escuela ¿en qué va a fundar la reclamación?

Hule para encerados

De 85 centímetros de ancho, a 8'75 pesetas metro.

De 1 metro de ancho, a 9'75 pesetas metro.

De 1'20 metro de ancho, a 11'75 pesetas metro.

De venta en la imprenta y libre Religiosa, Zapatería, 1.—León.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION		III.—GEOGRAFIA E HISTORIA		Pesetas	
Historia Sagrada, primer grado	1	Atlas-Geografía, primer grado	3	Aritmética, segundo grado	2'50
" " segundo "	2'50	" " segundo "	4	Libro del Maestro de la obra anterior	6
II.—LENGUA CASTELLANA		Libro del Maestro de la obra anterior	6	Libro del Maestro de la obra anterior	14
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2	Atlas-Geografía, tercer grado	6	Geometría práctica, primer grado	1
Los mismos montados en cartón	7	" " cuarto "	8	Libro del Maestro de la obra anterior	2
Catón Moderno	1	" " cuarto " parte general sola	6	Geometría y Agrimensura, 2.º grado	3
Lecturas Graduadas, libro primero	2	Historia de España, primer grado	1	Libro del Maestro de la obra anterior	4
" " " segundo	3	" " segundo grado	2	Teneduría de Libros, primer grado	2
" " " tercero	3'50	IV.—LENGUAS		Libro del Maestro de la obra anterior	4
" " " cuarto	4	Lengua Francesa, primer grado	3'50	Teneduría de Libros, segundo grado	3'50
Gramática Castellana, primer grado	1	Libro del Maestro de la obra anterior	7	Libro del Maestro de la obra anterior	7
" " segundo "	2'50	Lengua Francesa, segundo grado	4'50	VI.—VARIOS	
Libro del Maestro de la obra anterior	6	Libro del Maestro de la obra anterior	7	Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Gramática Castellana, tercer grado	4'50	My first English Book	3'50	Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	7	My second English Book	7	Libro del Maestro de la obra anterior	4
		V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO		Elementos de Química	6
		Aritmética práctica, primer grado	1'50	Nociones de Derecho práctico Español	4'50
		Libro del Maestro de la obra anterior	4	Perspectiva (Tratado práctico de)	11
				Cosmografía	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumeria

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO!



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

S A S T R E R Í A
= DE =

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON